



Quinto Informe de Observación electoral

Elección Presidencial del 2012

1.- Avances en el programa de observación de la jornada electoral del 20 de mayo.

a) Los trabajos de Participación Ciudadana.

Informamos al país que nuestra organización, en el marco de su plan de observación electoral, ha integrado el 80% de los voluntarios y voluntarias requeridos para las elecciones presidenciales del 20 de mayo de este año.

Hasta el 29 de marzo hemos hecho el registro de 3, 213 personas de diferentes edades, lo que supera nuestras expectativas para mediados de abril, momento en que según experiencias anteriores se incrementa el interés y la participación de la ciudadanía en el ejercicio de la observación electoral desde la sociedad civil.

De la cantidad antes señalada, 2,038 ciudadanos han sido capacitados a través de 100 talleres municipales y 9 regionales. Las labores de capacitación las realizan profesionales de la educación con larga experiencia en la materia y con un firme compromiso con la calidad, transparencia electoral y la democracia dominicana.

Los datos de las personas capacitadas se encuentran en la Junta Central Electoral para el proceso de acreditación. Para el 20 de abril habremos completado la remisión de los datos de los 3,600 observadores(as) que tendremos distribuidos por toda la geografía nacional.

No contemplamos mayores inconvenientes en la acreditación de todos nuestros observadores(as).

Participación Ciudadana ha cumplido con un programa de encuentros provinciales con instituciones educativas, religiosas, empresariales, sociales y comunitarias, así como de carácter juvenil, cultural y de la mujer. Cada uno de estos encuentros contó con la participación de destacados medios de comunicación de la vida local.

Cabe destacar que más de un centenar de organizaciones sociales recibieron a Participación Ciudadana en municipios como Higuey, La Romana, San Pedro de Macorís, Distrito Nacional, La Vega, San Francisco de Macorís, Santiago, entre otras. Podemos afirmar que el Plan de Observación Electoral de Participación Ciudadana es de dominio de amplios sectores de la sociedad civil dominicana y cuenta con el reconocimiento y solidaridad de los mismos.

El miércoles 28 de marzo Participación Ciudadana dejó en funcionamiento el nuevo programa “Atento con tu Voto”, el cual se constituye en una novedosa herramienta destinada a elevar la participación de la ciudadanía en la observación Electoral.

“Atento con tu Voto” permitirá la articulación de cientos de ciudadanos a las labores de vigilancia y seguimiento de los actores del sistema electoral dominicano, vía las redes sociales, buscando con su actuación preservar la transparencia, al tiempo que limita el desarrollo del crimen y los delitos electorales.

b) El proceso de acreditación por parte de la Junta Central Electoral (JCE).

La Comisión para la Observación Electoral creada por la JCE rindió un informe al pleno de la JCE sobre las entidades que habían solicitado acreditación para observar las elecciones. Señala el referido informe que de 36 organizaciones que solicitaron acreditación, solo cinco completaron los expedientes en el plazo otorgado por dicha Comisión: Asociación Cultural y Deportiva: Rescate Juvenil, Confederación para la Pequeña y Mediana Empresa de la

Construcción (COPYMECON), Iglesia Adventista del Séptimo Día, Participación Ciudadana y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

De estas cinco, en opinión de la Comisión para la Observación Electoral, solo la Confederación para la Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción (COPYMECON), la Iglesia Adventista del Séptimo Día y Participación Ciudadana “cumplen los requerimientos que estableció la JCE a través de su Reglamento para la Observación Electoral”, por lo que recomiendan desestimar las solicitudes de Asociación Cultural y Deportiva: Rescate Juvenil y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Con respecto a Participación Ciudadana señala que “deberá sustituir a las personas de reconocida participación política partidaria, al mismo tiempo presentar al igual que las demás entidades los nombres de las personas que asumirán la coordinación del proceso de observación, si desea ser acogida por ese honorable Pleno en calidad de Observadores Electorales.”

Cada uno de las 3,600 personas que tendremos como observadores completan un formulario donde declaran que no tienen militancia partidaria presente, por lo que nuestra organización revisará los nombres proporcionados por la JCE y procederá excluir a cualquier persona con vinculación partidaria.

Por otro lado, la responsabilidad de los trabajos de observación electoral es asumida por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, coordinado por Francisco Álvarez Valdez. El Consejo Nacional está integrado por José Manuel Paliza, Fabiola Medina Garnes, Manuel Morales Lama, Pedro Francisco Acevedo, José Tejada, Paulo Herrera Maluf, Nelly Heredia, Cándido Mercedes, Samir Chami Isa, Rosalía Sosa, Somnia Vargas y Alcibíades Moreta, además de nuestro Coordinador General.

El equipo técnico que apoya los trabajos de observación electoral está dirigido por Javier Cabreja e integrado por Josefina Arvelo (Encargada del Programa de Observación Electoral), Zobeyda Apólito (encargada del voluntariado), José Ceballos (encargado de las

relaciones con la sociedad civil), Argentina Gutiérrez (encargada de Educación) y Carlos Pimentel (observatorio de partidos políticos).

A pesar de que estas informaciones son conocidas y no son requeridas de manera expresa por el Reglamento de Observación Electoral, depositamos en fecha 3 de abril de 2012 una nueva carta dirigida al pleno de la JCE en la que se le informa de estos detalles y se incluyen los nombres de todo el personal fijo voluntario y técnico que estará trabajando en la observación electoral.

La prensa dominicana recoge la información de que el 3 de abril de 2012, la JCE procedió a acreditar como observadores de las elecciones a Participación Ciudadana, excluyendo 11 personas alegando vinculación a diferentes partidos. Tan pronto la decisión sea notificada a Participación Ciudadana, será analizada en todos sus detalles.

De cara a futuras elecciones habrá que revisar la ley y el reglamento para asegurar que la JCE acredite a los observadores nacionales con suficiente tiempo de antelación a las elecciones pues el retraso, como ocurre en las presentes elecciones, afectan los trabajos de observación.

2.- Administración electoral: cumplimiento de los plazos legales

Durante el período de este monitoreo, hemos podido constatar que la JCE ha cumplido de manera satisfactoria con los plazos establecidos por la ley Electoral No. 275-97 y el Calendario Electoral 2012. Uno de estos plazos legales tuvo que ver con el depósito y decisión en torno a las solicitudes de fusiones, alianzas y coaliciones, cuya fecha límite para comunicar a los partidos fue el pasado 21 de marzo.

Mediante la resolución No. 09/2012, el órgano electoral rechazó el pacto de alianza suscrito entre el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y el Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), teniendo como base la cuestionada sentencia del Tribunal Superior Electoral (No. 012-2012), mediante la cual declara nula y sin ningún valor, ni efecto jurídico la XXXV Convención Extraordinaria del PNVC.

Mediante dicha resolución además, se rechazaron los pactos entre el PRD y el Partido Demócrata Popular (PDP), entre el PRD y el Partido Revolucionario Independiente (PRI) y uno firmado entre un dirigente de este último partido (Lic. Julio Jiménez) y el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

En tanto que con la resolución No. 10/2012, la JCE aprobó trece (13) pactos de alianzas entre el PLD e igual número de partidos y cinco (5) pactos de distintos partidos con el PRD.

La mayoría de estas alianzas se realizaron sin la debida transparencia, impidiendo de esta manera que la ciudadanía conociera los criterios tomados en cuenta en estos acuerdos interpartidarios. Las pocas informaciones disponibles dan cuenta de que el elemento predominante en los pactos realizados entre los partidos, más que de carácter ideológico o programático, fue de índole clientelar, en función de beneficios personales y grupales y de la distribución de cargos en el Estado dominicano.

Conforme lo establecen los artículos 70 al 73 de la Ley Electoral, durante este período fueron presentadas las propuestas de candidatos y admitidas mediante resoluciones del pleno de la JCE. Estas resoluciones fueron la No. 14/2012 sobre las candidaturas presidenciales y vicepresidenciales y la resolución No. 15/2012 sobre candidaturas de diputados y diputadas representantes de dominicanos en el exterior. Fueron presentadas y aprobadas las seis (6) candidaturas presidenciales y vicepresidenciales presentadas por veinticuatro (24) partidos políticos.

Un total de seis (6) candidaturas a Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior fueron rechazadas por la JCE por no cumplir con el requisito de estar inscritos en el Registro de Electores Residentes en el Exterior. Cuatro de estas candidaturas correspondió al Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), una al Partido Demócrata Institucional (PDI) y una al Partido Socialista Verde (PASOVE).

Elecciones Presidenciales y de Diputados y Diputadas en el Exterior

Mayo 2012

Pactos de Alianzas

Personifica Alianza	Partidos Aliados	Alcance	Nivel Presidencial	Diputados/as en el Ext.	Recuadros en Boletas	Contribución Económica
PRD	Partido Revolucionario Social Democrata (PRSD)	Parcial	Aliados	Candidaturas Separadas	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Democrata Institucional (PDI)	Parcial	Aliados	Candidaturas Separadas	Propio c/partido	Por Separado
	P. Movimiento Democrático Alternivo (MODA)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Humanista Dominicano (PHD)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Alianza Social Dominicana (ASD)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
PLD	Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	Parcial	Aliados	Candidaturas Separadas	Propio c/partido	Por Separado
	Bloque Institucional Social Democrata (BIS)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Unión Democrática Cristiana (UDC)	Parcial	Aliados	Candidaturas Separadas	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Quisqueyano Democrata (PQDC)*	Parcial	Aliados	Candidaturas Separadas	Propio c/partido	Por Separado
	Fuerza Nacional Progresista (FNP)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Popular Cristiano (PPC)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Demócrata Popular (PDP)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Cívico Renovador (PCR)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Liberal de la RD (PLRD)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Acción Liberal (PAL)	Total	Aliados	Aliados	Propio c/partido	Por Separado
	Partido Socialista Verde (PASOVE)*	Parcial	Aliados	Candidaturas Separadas	Propio c/partido	Por Separado
	Partido de Unidad Nacional (PUN)	Parcial	Aliados	Candidaturas Separadas	Propio c/partido	Por Separado

Elaborado con información de la resolución No. 10/2012 del pleno de la JCE

* El PQDC y el PASOVE presentarán candidaturas comunes en lo que respecta a las candidaturas de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior en las Circunscripciones Electorales Nos. 1 y 3.

La JCE concluyó con éxito el proceso de impresión del Padrón Electoral de 6,502,968 inscritos que será distribuido en los 13,865 colegios electorales del país y los 605 del exterior. Este proceso se realizó con la presencia de delegados técnicos de los tres partidos políticos mayoritarios y la misión de la OEA. Entendemos que la inclusión de delegados de partidos políticos minoritarios y de representantes de organizaciones de sociedad civil que hacen observación nacional, hubiera contribuido a una mayor transparencia de este proceso.

Aún está pendiente la entrega de los resultados de la auditoría que está realizando la misión de la OEA al Padrón Electoral y al Centro de Cómputos de la JCE. Es necesario que este trabajo pueda ser concluido a la mayor brevedad para poder corregir con suficiente tiempo

de antelación cualquier irregularidad que sea detectada. Además, esto ayudaría a generar una mayor confianza de los distintos actores sobre la calidad del proceso electoral.

Se cumplió de manera satisfactoria con la primera prueba nacional de transmisión del cómputo electoral realizada por la JCE el pasado 25 de marzo. Esta prueba permitió verificar la eficiencia de los equipos de transmisión de datos y detectar errores que deberán ser corregidos antes de la segunda prueba que se realizará a finales de abril. Al igual que con la impresión del padrón electoral, lamentamos que en esta ocasión no hayan estado presente los delegados técnicos de los partidos minoritarios ni observadores nacionales.

Por otro lado, se inició el proceso de entrega de los RD\$1,403 millones correspondiente a la contribución estatal a los 24 partidos políticos a los que les fueron admitidas candidaturas presidenciales propias o de aliados. Por Ley, el 80% se distribuirá entre el PRD, el PLD y el PRSC, por haber obtenido más del 5% de los votos en las últimas elecciones. El otro 20% es asignado proporcionalmente a los otros partidos siempre tomando en cuenta los votos obtenidos en el proceso anterior.

Los fondos públicos no fueron entregados a todas las organizaciones políticas el pasado día primero de abril, pues algunas no presentaron sus informes financieros en la fecha correspondiente. Calificamos como muy grave el hecho de que siete (7) partidos políticos no hayan presentado su relación de ingresos y gastos ante la JCE en el plazo indicado por el artículo 45 de la Ley Electoral No. 275-97, pues esto se constituye en una inaceptable violación a esta legislación electoral. Los partidos que no cumplieron con este mandato legal fueron: el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), el Partido Unión Demócrata Cristiano (UDC), el Frente Amplio, la Fuerza Nacional Progresista (FNP), el Partido Popular Cristiano (PPC) y el Partido Acción Liberal (PAL).

Entendemos como positiva la decisión del pleno de la JCE, atendiendo la solicitud de varios partidos políticos, de emitir de manera gratuita desde el 2 de abril, la cédula de identidad y electoral a aquellos ciudadanos y ciudadanas que la requieran. Esto contribuirá

a reducir el impacto de prácticas fraudulentas de compras de cédulas que se ha tenido en el país en procesos electorales anteriores.

Un aspecto negativo en la organización del proceso electoral lo constituye el hecho de que la JCE, a pesar de estar facultada por la Constitución de la República (párrafo IV del art. 212), haya renunciado a su mandato de reglamentar la campaña electoral en cuanto a su duración, gastos y acceso a medios de comunicación por parte de los partidos políticos. A pesar de la presentación de dos propuestas, el pleno de la JCE no aprobó ningún reglamento. La falta de control en la campaña electoral contribuye a generar inequidad en la competencia electoral y a propiciar un debate electoral sin contenido.

3.- Protocolo por la Transparencia y la Institucionalidad

A raíz de la visita al país de la señora Huguette Labelle, presidenta de Transparencia Internacional, surgió la idea de que Participación Ciudadana, con el apoyo técnico de Transparencia Internacional, redactara un Protocolo por la Transparencia que estableciera una base de medidas mínimas que serían ejecutadas por aquel de los candidatos que alcanzara la presidencia de la República.

Esta iniciativa contó con el apoyo, externado personalmente a la señora Labelle, del candidato Danilo Medina, por el PLD, y Luis Abinader en representación del candidato del PRD, Hipólito Mejía. También expresaron su apoyo los candidatos Eduardo Estrella, de Dominicanos por el Cambio, Max Puig, de Alianza por la Democracia, Guillermo Moreno de Alianza País y Julián Serrulle, del Frente Amplio.

Los equipos técnicos de Participación Ciudadana y Transparencia Internacional completaron el borrador del Protocolo, que además fue consensuado o presentado a varias organizaciones de sociedad civil preocupadas por el tema de la transparencia, como la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), INSALUD, Ciudad Alternativa, Foro Ciudadano, EDUCA, Pro-Juventud, COPADEBA, FINJUS, Centro Montalvo, Fundación Juan XXIII, entre otras.

Previo a la semana santa, el borrador del Protocolo fue remitido a los seis candidatos con el mensaje de que por tratarse de una base de medidas mínimas, cada uno de ellos podía modificarlo en forma individual introduciendo nuevas medidas que se comprometerían a implementar de ganar las elecciones. De esta forma se deja en libertad a los candidatos de introducir modificaciones al protocolo que firmaría, que les permitiría diferenciarse de los demás si ese es su deseo.

Tal como expresara desde sus oficinas en Berlín, Alemania, Alejandro Salas, Director Regional para las Américas de Transparency International: “Este Protocolo es una lista de políticas, reformas y compromisos pendientes que no pueden seguir esperando. No tienen que ver con quien gana las elecciones, ni son bandera de ningún partido político, son medidas que tienen que llevarse a la práctica por cualquier líder genuinamente interesado en la gobernabilidad democrática y el bienestar de todas y todos los dominicanos”.

En los próximos días cada candidato será invitado a firmar el Protocolo en forma individual, lo que formalizará su compromiso con la aplicación de las medidas contenidas en el mismo, incluyendo las que haya podido agregar cada candidato. Participación Ciudadana asume el compromiso de monitorear el cumplimiento del compromiso.

4.- Pacto por una Campaña Electoral basada en Propuestas

El día 30 de marzo del año en curso, cuatro de los candidatos presidenciales para las elecciones a celebrarse el próximo 20 de mayo, firmaron un “ Pacto por una Campaña Electoral basada en Propuestas”, teniendo como testigos al Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano; a Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); y al señor Fidel Lorenzo Meran, Presidente de la Confederación Dominicana de Unidad Evangélica (CODUE).

Dicho Pacto fue firmado, en presencia del Presidente de la JCE, doctor Roberto Rosario por Rafael Hipólito Mejía Domínguez, candidato presidencial del PRD; Danilo Medina,

candidato presidencial del PLD; Rafael Eduardo Estrella Virella, candidato presidencial de DxC; y Maximiliano R. Puig M., candidato presidencial de la APD. Aunque también fueron convocados para la firma del indicado Pacto, Guillermo Moreno, candidato de Alianza País y Julián Serulle, candidato del Frente Amplio, rehusaron firmarlo.

Ya en su Cuarto Informe de Observación Electoral, Participación Ciudadana expresó el apoyo a la idea de un Pacto de Civilidad para la campaña electoral, planteada originalmente por dirigentes del PLD, pues en todas las campañas electorales anteriores hemos promovido la firma de “pactos de ética”, con el fin de que las mismas se llevaran a efecto con altura y respeto entre los candidatos, al mismo tiempo que se garantizase la equidad en la competencia electoral.

La esencia del Pacto firmado en esta ocasión por cuatro de los seis candidatos presidenciales, puede resumirse de la manera siguiente:

- 1) Compromiso de no obstaculizar las actividades ni destruir la publicidad de los adversarios en la contienda electoral, así como de impedir los actos de violencia en las actividades proselitistas.
- 2) Mantener durante la campaña un lenguaje caracterizado por propuestas.
- 3) No proclamarse vencedores ni celebrar victoria antes de que los resultados electorales sean publicados por la JCE.
- 4) Impulsar la aprobación, en el año 2012, del proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas y el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Electoral, los cuales se encuentran en el Congreso Nacional y fueron presentados por la JCE.

Como se puede observar, los primeros tres aspectos resumidos arriba, están encaminados al logro de un final de campaña electoral con un discurso propositivo, en el cual prime el respeto por las ideas contrarias, principio fundamental de la democracia.

Conviene resaltar la altísima importancia del compromiso hecho por los candidatos firmantes en cuanto a la aprobación, durante el año en curso, tanto de la Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas, como de la Ley Orgánica de Régimen Electoral. Ambos proyectos tienen un largo tiempo bajo consideración del Congreso Nacional sin haber logrado el consenso necesario para su aprobación, aunque tanto la dirigencia del PRD como la del PLD se han comprometido, en más de una ocasión, con tal propósito.

Participación Ciudadana quiere confiar que en esta ocasión la promesa de los candidatos de impulsar la aprobación de estas dos leyes se hará realidad, pues con su vigencia podríamos aspirar a contiendas electorales con mayor equidad y, de igual modo, tanto la JCE como las entidades de la sociedad civil interesadas, tendrán una mejor herramienta legal para el control de las futuras campañas electorales y para supervisar las actividades de los partidos políticos.

Por las razones anteriores, Participación Ciudadana saluda la firma de este “Pacto por una Campaña Electoral basada en Propuestas”, en el entendido de que el mismo no es óbice para que los candidatos expresen libremente sus diferencias de enfoque en la búsqueda de solución a los acuciantes problemas económicos y sociales que enfrenta actualmente la nación dominicana; así como tampoco debe ser un obstáculo para que sean denunciadas ante la opinión pública las inconductas o acciones indecorosas cometidas en el presente o en el pasado, por cualquiera de los candidatos o los dirigentes partidarios más connotados, siempre que las mismas estén debidamente documentadas. Esto así, porque estamos convencidos que en la lucha por la transparencia, contra la corrupción y contra la impunidad, no puede haber cortapisas de ningún género.

5.- Una campaña concentrada en insultos y alejada de los discursos de contenido programático

En la fecha en que fue redactado el presente informe, solo el PRD había dado a conocer su programa de gobierno, y aún este tardíamente, a apenas dos meses antes de las elecciones.

Esto explica por qué las campañas de los candidatos llevan meses concentrados principalmente en insultos y en temas alejados de contenidos propositivos. Participación Ciudadana ha estado monitoreando desde septiembre las intervenciones de los candidatos en la prensa escrita, para identificar los temas de que hablan los candidatos y cuál es el mensaje que envían a los electores/as. Se utilizó una muestra de 338 reportes de prensa en los periódicos Listín Diario, Hoy, El Caribe, El Nacional, Diario Libre, La Información, Nuevo Diario y El Día. Los reportes solo incluyen las intervenciones de los candidatos.

Las notas fueron clasificadas en temas programáticos y no programáticos. Los programáticos están subdivididos en economía, empleo e inversión, educación, salud, seguridad ciudadana, medio ambiente políticas sociales y lucha contra la pobreza, temas referidos a la mujer (igualdad de la mujer, derechos de la mujer, violencia contra la mujer, entre otros) y otros temas. Los no programáticos constituyen: campaña, encuestas y elecciones, opiniones sobre otros candidatos, partidos o el gobierno, denuncias y acusaciones, y otros temas.

Del total de notas reportadas el 44%, es decir 149 reportes constituyen los temas programáticos, mientras los no programáticos representan un 56%, con 189 notas. Es decir los temas no programáticos tuvieron mayor atención en los candidatos que los temas programáticos.

Esperamos que la próxima divulgación de los programas de gobiernos de los demás candidatos, unido a la suscripción del Pacto por una Campaña Electoral basada en Propuestas y al debate presidencial que organiza la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), le dé un giro completo a la campaña electoral.

Total de notas de periódicos reportadas por candidatos

Sept. 2011 – enero 2012

Total		%
Hipólito Mejía	132	39%
Danilo Medina	123	36%
Max Puig	16	5%

Guillermo Moreno	16	5%
Eduardo Estrella	30	9%
Julián Serulle	14	4%
Ismael Reyes	7	2%
	338	100%

Total de notas reportadas por candidatos y porcentajes, según temas

	Hipólito Mejía		Danilo Medina		Max Puig		Guillermo Moreno	
	Notas	%	Notas	%	Notas	%	Notas	%
Programáticos	66	50%	47	38%	11	69%	5	31%
Economía , empleo, inversión	24	18%	16	13%	1	6%	1	6%
Educación	8	6%	7	6%	3	19%	1	6%
Salud	3	2%	0	0%	1	6%	0	0%
Seguridad ciudadana	5	4%	5	4%	0	0%	1	6%
Medio ambiente	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Políticas sociales y lucha contra la pobreza	13	10%	11	9%	2	13%	0	0%
Temas referidos a la mujer	2	2%	2	2%	1	6%	0	0%
Otros temas programáticos	11	8%	6	5%	2	13%	2	13%
No Programáticos	66	50%	76	62%	5	31%	11	69%
Campaña, encuestas y elecciones	33	25%	52	42%	4	25%	4	25%
Opiniones sobre candidatos, partidos, gobierno	10	8%	15	12%	1	6%	5	31%
Denuncias y acusaciones	14	11%	9	7%	0	0%	2	13%
Otros temas no programáticos	9	7%	0	0%	0	0%	0	0%

Total de notas reportadas por candidatos y porcentajes, según temas.

	Eduardo Estrella		Julián Serulle		Ismael Reyes	
	Notas	%	Notas	%	Notas	%
Programáticos	14	47%	6	43%	0	0%
Economía , empleo, inversión	5	17%	3	21%	0	0%
Educación	4	13%	1	7%	0	0%
Salud	0	0%	0	0%	0	0%
Seguridad ciudadana	2	7%	0	0%	0	0%
Medio ambiente	0	0%	0	0%	0	0%
Políticas sociales y lucha contra la pobreza	1	3%	0	0%	0	0%
Temas referidos a la mujer	0	0%	0	0%	0	0%
Otros temas programáticos	2	7%	2	14%	0	0%
No Programáticos	16	53%	8	57%	7	100%
Campaña, encuestas y elecciones	3	10%	4	29%	6	86%
Opiniones sobre candidatos, partidos, gobierno	6	20%	1	7%	0	0%
Denuncias y acusaciones	7	23%	3	21%	1	14%
Otros temas no programáticos	0	0%	0	0%	0	0%

6.- El uso de los recursos del Estado

a) Licencias de funcionarios públicos.

Un punto positivo en la campaña ha sido el cumplimiento de la promesa de la candidata vicepresidencial del PLD, Margarita Cedeño de Fernández, de tomar una licencia de sus funciones administrativas en el Despacho de la Primera Dama. Sin embargo, diferimos de su criterio de que legalmente no estaba obligada a hacerlo pues cuando el artículo 69 de la Ley Electoral se refiere a los funcionarios públicos que deben tomar licencia no los distingue de acuerdo a la forma en que son designados, o bajo el criterio de si devengan un salario o son honoríficos, y la interpretación lógica es que afecte a todo aquel que maneje recursos públicos, como es su caso. De todas formas, saludamos su decisión de entrar en licencia.

Lamentablemente otros funcionarios públicos no han seguido el ejemplo de la Primera Dama y continúan en sus funciones públicas al mismo tiempo que desempeñan labores de primer orden en la campaña electoral. En esta situación se encuentran el Ministro de Turismo, Francisco Javier García, que es el jefe de la campaña del candidato Danilo Medina, el Ministro de Salud Pública, Bautista Rojas Gómez, coordinador de la campaña en el norte y el Alcalde del Distrito Nacional, Roberto Salcedo, coordinador de la campaña en el Distrito Nacional.

En cada ocasión que estos funcionarios utilizan para hacer campaña el tiempo laborable por el cual devengan una remuneración que se les paga con dinero público, se incurre en uso indebido de los recursos del Estado en la campaña electoral. Por esta razón en el año 2004 Participación Ciudadana le solicitó al entonces presidente Mejía que tomara una licencia aún cuando la Ley Electoral exonera de esta obligación a los candidatos que desempeñen posiciones electivas.

El ejemplo que ofrecen estos funcionarios al personal bajo su autoridad es negativo y estimula la mala práctica, como ocurrió en el Hospital Luis Eduardo Aybar, donde un grupo de apoyo a la candidatura de Danilo Medina realizó una actividad proselitista, lo

que se encuentra bajo investigación de la JCE. Aunque el Ministro de Salud, Bautista Rojas censuró esta conducta y prometió sanciones ejemplares, debe comenzar por dar el ejemplo tomando una licencia mientras tenga responsabilidad de dirección en la campaña electoral.

Aunque la Ley Electoral no se refiere a los funcionarios públicos que no son candidatos, la Ley de Función Pública les prohíbe expresamente “servir intereses de partidos en el ejercicio de sus funciones, y en consecuencia, organizar o dirigir demostraciones, pronunciar discursos partidistas, distribuir propaganda de carácter político o solicitar fondos para los mismo fines, así como utilizar con este objetivo los bienes y fondos de la institución” (art. 80, ordinal 13). La misma Ley define como falta de segundo grado, castigable con suspensión hasta noventa días sin disfrute de sueldo, la realización de actividades partidistas (art. 83, ordinal 9).

b) La activa participación en la campaña electoral del presidente Fernández.

Cuando el art. 69 de la Ley Electoral exonera de tomar licencia a los candidatos que ocupan posiciones electivas, señala, sin embargo, que no podrán prevalerse de su condición de candidatos en los actos públicos o en los medios de comunicación para “no crear desigualdad frente a los demás candidatos”. Es clara la intención del legislador de no usar las funciones públicas en beneficio de cualquier candidato para preservar la equidad. Este criterio de la ley fue elevado a nivel constitucional en el 2010 y la equidad en las campañas electorales se ha convertido en el principio fundamental de las mismas de acuerdo con el art. 212 de la Constitución, con un mandato expreso a la Junta Central Electoral de velar “porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento.”

El presidente Fernández ha incrementado notablemente la inauguración de obras públicas, aprovechando estas actividades para realizar campaña electoral, lo que rompe el principio de equidad que manda la Constitución. La inauguración de obras públicas no representa una violación a la equidad, pero si las actividades electorales que se realizan en las mismas. Por esa razón en el proyecto de ley orgánica electoral redactado por la JCE con el apoyo técnico de la OEA se prohíben las inauguraciones de obras con cierto tiempo de antelación a las elecciones.

Igualmente el presidente Fernández ha incrementado notablemente sus visitas de fines de semana a pueblos y barrios de todo el país, en las cuales es notoria la propaganda del partido oficial, pero además el presidente promete nuevas obras y su regreso en fechas anteriores a las elecciones con la finalidad de inaugurar las obras prometidas o para supervisar su ejecución. Esta forma de asignación del gasto público no solo es claramente electoralista sino que viola el artículo 238 de la Constitución, titulado “Criterios para la asignación del gasto público”, que obliga a que el mismo esté basado en criterios de eficiencia, prioridad y economía, además de que esté sometido a un proceso de planificación y programación, claramente ausente en estas actividades presidenciales.

7.- Es importante que el TSE y el TC comprendan que sus decisiones están sentando precedentes para el futuro

El caso del Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC) generó dos decisiones desafortunadas, una en el Tribunal Superior Electoral (TSE) y otra en el Tribunal Constitucional (TC).

La sentencia No. TSE-012-2012 del 9 de marzo de 2012, del TSE, declaró la nulidad del padrón de la XXXV Convención del PNVC en razón de que difería del padrón que se había utilizado en XXXIV Convención, sin que se hubiese aportado prueba alguna que demostrara la irregularidad del procedimiento de inclusión de las nuevas personas en el padrón utilizado en la XXXV Convención.

El presidente del TSE, Mariano Rodríguez, produjo un voto disidente contundente, al señalar que la decisión de la mayoría denotaba un desconocimiento total de la dinámica electoral, que hace lógico suponer que haya diferencias en los miembros inscritos en dos padrones que se distancian en el tiempo en cerca de dos años. Indicó que la decisión de la mayoría del TSE constituye una violación al derecho fundamental al sufragio a los miembros de este partido, en la modalidad de alianza. El magistrado presidente juzga negativo al precedente al señalar que “con el rechazo del padrón de delegados remitido por la Junta Central Electoral y en consecuencia, la anulación de la XXXV Convención,

sin haber sido aportados los documentos que sustentan dichas pretensiones, se está sentando un precedente negativo que deviene en detrimento de la institucionalidad, no solo del Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), sino también, de todas las organizaciones que conforman el sistema político dominicano.”

La decisión antes señalada del TSE con respecto al PNVC dio lugar a un recurso y a una demanda en suspensión ante el Tribunal Constitucional. Esta demanda en suspensión produjo la sentencia del TC marcada como No. TC/0006/12, que declaró inadmisibile la demanda interpuesta por carecer de objeto en razón de que ya se había ejecutado lo que se pretendía suspender. Con esta decisión el TC se apartó claramente de su obligación de ser guardián de la Constitución y sobre todo de proteger los derechos fundamentales en ella consignados.

En este caso intervino un voto salvado de su presidente, Milton Ray Guevara, que censuró los argumentos escogidos por la mayoría para declarar inadmisibile el recurso, al señalar que son propios del derecho civil pero ajenos a la materia constitucional y su aplicación “sería como darle un portazo en el rostro al que reclamó el respeto de su derecho en la jurisdicción constitucional y se crearía un precedente nefasto para la protección de los derechos fundamentales.”

Agrega el presidente del Tribunal Constitucional que el precedente sentado equivaldría a confirmar que “después que se ha ejecutado una sentencia, se ha extinguido el derecho, y por ende, las posibilidades de reclamar su respeto.” Recuerda que la Ley Orgánica del TC prohíbe subsanar o convalidar las infracciones constitucionales. Habría que agregar que la ley citada otorga autoridad al juez de amparo y por ende al TC para “prescribir las medidas necesarias para la pronta y completa restauración del derecho fundamental conculcado” (art. 91), excepto que exista un choque entre derechos fundamentales que obligue a un análisis de ponderación que haga primar un derecho sobre otro.

Las facultades otorgadas al Tribunal Constitucional para la protección de la Constitución y de los derechos fundamentales son tan amplias que incluso se le permite graduar excepcionalmente los efectos de sus sentencias en el tiempo, pudiendo darles carácter retroactivo a las mismas.

Participación Ciudadana apoya firmemente los votos disidente y salvado de los presidentes del TSE y el TC y espera que ambos tribunales reflexionen sobre la importancia que tienen sus decisiones como precedentes para el futuro.

8.- El costo de las elecciones dominicanas. Un tema preocupante al que habrá que prestar atención

Gran parte de las preocupaciones de los ciudadanos y de las organizaciones que velan por la democracia y por la transparencia, se han centrado en el tema de las largas y costosas campañas electorales, y sobre el origen de los fondos destinados a su financiamiento. Pero pocas veces nos detenemos a reflexionar en la República Dominicana sobre la eficiencia en términos de costos de la organización de los procesos y mantenimiento de los organismos electorales.

Es cierto que en los procesos sociales hay cosas cuyo valor es difícil medirlo en dinero, y particularmente la democracia es uno de ellos. Siguiendo a Griner y Zovatto, “si bien es cierto que la democracia no tiene precio, sí tiene un costo de funcionamiento” el cual debe ser racional.

La encuesta mundial sobre el costo del empadronamiento y las elecciones (2008), elaborada por el PNUD y la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES), parte de una clasificación de los países según el costo de sus procesos electorales en función del gasto realizado por ciudadano inscrito en el padrón o registro electoral.

En aquellos países con democracia estable, en que ya se ha conseguido un importante avance en la organización de los procesos, en que estos marchan de manera más o menos automática, normalmente las elecciones tienen un costo relativamente bajo, entre 1 y 3 dólares por votante potencial. Luego están aquellos que tienen un coste intermedio, de entre 4 y 8 dólares, propio de países con poca experiencia de elecciones multipartidistas; y por último, países con un coste alto, por encima de los 8 dólares, propio de elecciones pos-conflicto, como guerras civiles o finales de dictaduras, y de operaciones de mantenimiento de paz de larga duración.

Normalmente los costos de las elecciones se asocian a aspectos como infraestructura y equipamiento de los organismos, registro civil y de electores, registro de partidos y candidatos, organización de votaciones, educación e información a la ciudadanía, organización de la observación por parte de partidos y ciudadanos e instituciones internacionales, procesamiento de datos, transmisión de resultados, solución de disputas y adjudicación de resultados. Algunas partes de estos procesos se inician mucho antes de las votaciones, otras durante las campañas y otras durante las votaciones y, finalmente, en el período postelectoral.

El gráfico a continuación pretende mostrar una idea del costo de las elecciones del 2012 en la República Dominicana, a partir del presupuesto aprobado para los organismos electorales para los años 2011 y el 2012, pues ambos se relacionan con las próximas elecciones. Es conveniente aclarar algunos aspectos:

- Solo se incluye el costo de las elecciones para el fisco, es decir, no incluye el dinero recolectado por los partidos por sus propios medios y destinados a sus campañas.
- Sin embargo, si se realiza gasto fiscal al margen de los mecanismos institucionales, en apoyo al partido oficialista, pero no aparece transparentado en las estadísticas como gasto en campaña, entonces esa parte no está incluida, y puede ser considerablemente grande en el país.
- A falta de información final sobre la ejecución presupuestaria, se parte del presupuesto aprobado, a sabiendas de que al final podría haber ligeras diferencias.
- Podría ocurrir que si las próximas elecciones llegaran a resolverse en una sola vuelta, la Junta Central Electoral no llegue a gastar todo su presupuesto, por lo que este costo podría bajar algo.
- Hay algunas funciones ejecutadas por los organismos electorales, como registro civil, que tienen otras finalidades, además del electoral. Pero no ha sido posible segregarlas del costo de las elecciones

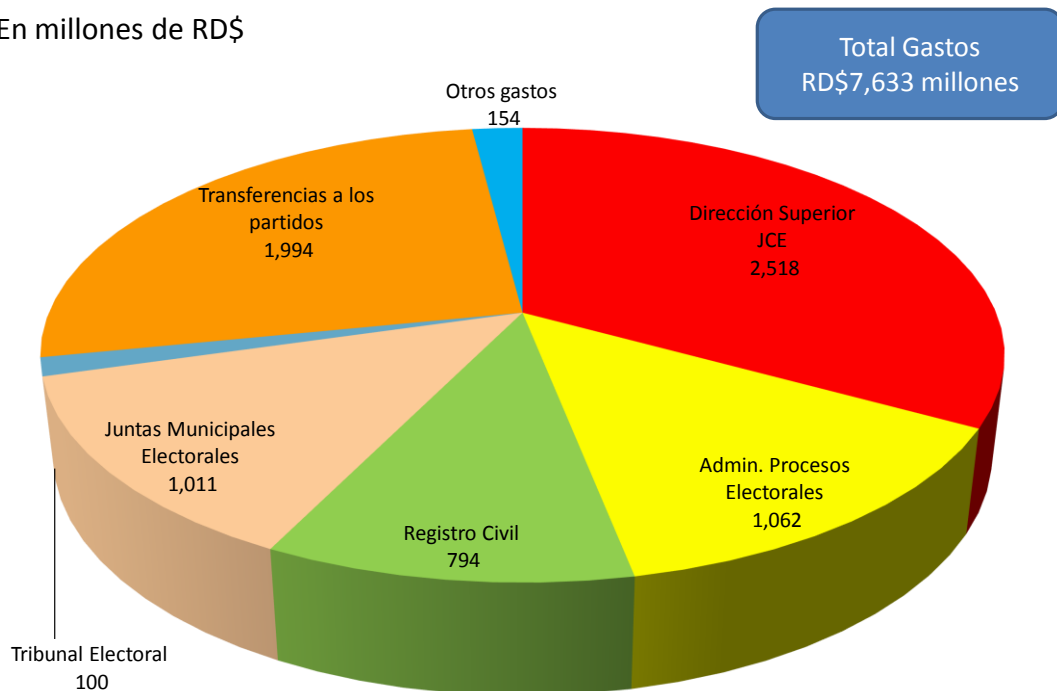
Sí decidimos incluir en el cálculo los fondos transferidos a los partidos, por entender que los mismos forman parte del costo fiscal de las elecciones. Dichas transferencias suman casi dos mil millones de pesos en ambos años (RD\$1,994 millones). Si no se incluyeran, el costo de las elecciones sería de RD\$5,639 millones en vez de los RD\$7,633 millones computados, un 35% menos.

Otro aspecto que merece aclaración es la razón por la que se incluyen los gastos de la JCE en momentos en que no se están realizando elecciones. Esto en virtud de que en los medios de prensa se han publicado datos sobre el costo de las elecciones que aparentemente incluyen sólo las partidas destinadas a financiar el operativo de votación. Pero eso no es correcto en la medición de los gastos en las funciones públicas. Así como el dinero que el Estado destina al Ministerio de Educación se computa como gasto educativo, aún a sabiendas de que una parte de ello se dedica a pagar el sueldo del Ministro y los viceministros, sin que ellos impartan docencia, o a cubrir la pintura o reparación de los edificios, o a pagar el sueldo de los maestros durante el período de vacaciones, así hay que computar como costo de las elecciones el dinero gastado por los organismos electorales para mantener su burocracia, aún durante el período no electoral.

En los países con democracias más cimentadas las elecciones salen más baratas. En un ambiente de mucha confianza e institucionalidad, el Estado puede optar por no tener un organismo de manera permanente para fines electorales, más aún cuando las elecciones son cada cuatro años. También podría optar por encargar de llevar a cabo las elecciones a un organismo público, que suele dedicarse a otras funciones, como un Ministerio de Interior, por ejemplo. Un criterio de este tipo fue lo que llevó a Participación Ciudadana, durante la discusión de la reforma constitucional, a oponerse a que se creara un Tribunal Superior Electoral exclusivamente para tal fin. Pero el ordenamiento institucional escogido por el país encarece más las elecciones.

Distribución de los gastos del sistema electoral, 2011-2012

En millones de RD\$



Al computar los gastos como promedio por votantes registrados, antes de ver los datos, es de prever que la República Dominicana se encuentre entre los países de costo electoral fundamentalmente bajo, debido a la ya larga experiencia y organización de los procesos. Y mucho más cuando se compara con países en que el costo incluye funciones que no se cumplen en nuestro país, como la vigilancia de la integridad de las campañas, pues en nuestro país eso se deja a la libertad y discreción de los partidos y candidatos. Generalmente en otros países los organismos electorales se ocupan de la verificación de los gastos y el control de la procedencia de los fondos partidarios; así como del control, vigilancia e incluso administración del contenido y el tiempo de los spots televisivos y la publicidad por otros medios, lo cual debe absorberles una parte de sus presupuestos. Pero los datos dominicanos no parecen avalar la idea de costo bajo, a pesar de medio siglo de elecciones y de nueve procesos después de la última gran reforma, incluyendo dobles vueltas y las congresuales y municipales. Para viabilizar la comparación internacional, los datos fueron traducidos a dólares, habiéndose gastado US\$83.2 millones en el 2011 y US\$114.2 millones en el presente año. El monto total se dividió entre los 6.5 millones de dominicanos registrados para votar, para dar un costo de 30.4

dólares por votante potencial, de los cuales, 7.4 dólares son las contribuciones a los partidos.

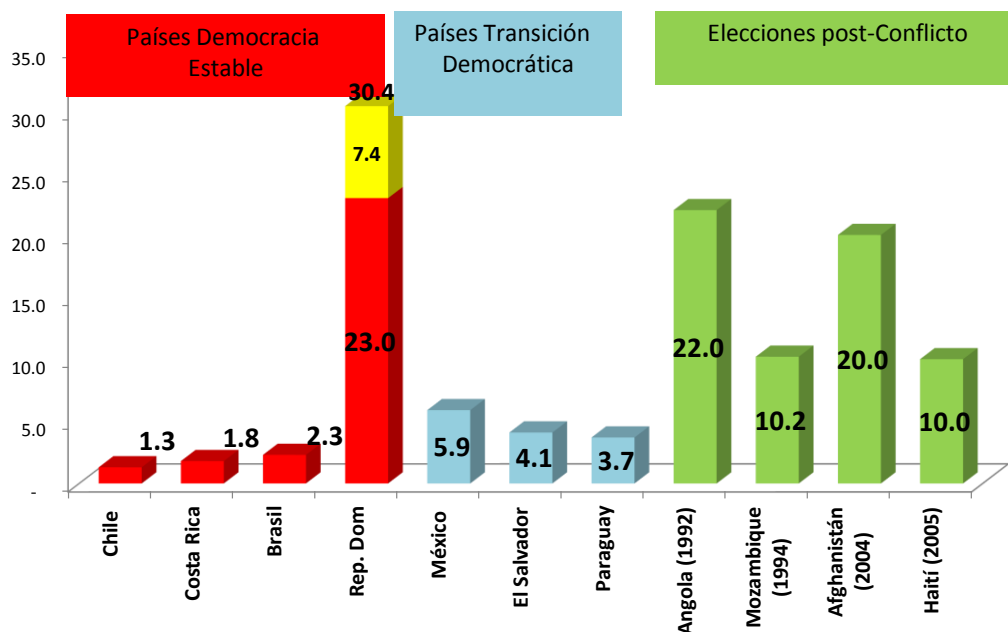
El gráfico siguiente muestra el costo por votante registrado en siete países de América Latina, divididos en dos grupos: señalados en rojo, los que presumiblemente tienen democracias estables por su tradición electoral, cuyo costo es bajo, y en azul los que organizan elecciones como parte de una transición de regímenes menos democráticos. Aún estando (o debiendo estar) la República Dominicana en el primer grupo, cuyas elecciones deben resultar más baratas, se aprecia que su costo es mucho más alto que todos los demás.

A manera de referencia, en el gráfico se incluyen también cuatro procesos electorales organizados en condiciones difíciles, en países que han atravesado conflictos, como guerras civiles o términos de dictaduras¹. En esos casos, organizar elecciones resulta muy caro, debido a que hay que partir casi de cero, incluyendo el registro y la educación de los ciudadanos. Pero aún en ellos el costo por votante resulta más bajo que en la República Dominicana.

¹ Los datos de los demás países fueron tomados del siguiente documento: ***A Global Survey on the Cost of Registration and Elections & Electoral Budgeting***, por Anne-Sofie Holm, Bruselas, 5 de diciembre 2008

Costos de las Elecciones en Diversos Países

En US\$ por votante inscrito



En países como Chile y Costa Rica, las elecciones tienen un costo por elector de 1.30 y 1.80 dólares respectivamente. En Brasil cuestan 2.30 dólares, en tanto que otros países de la región tienen costos mayores, como los casos del Salvador (4.10), México (5.90) y Paraguay (3.70). Pero el costo en nuestro país resulta un número desproporcionado bajo cualquier criterio de evaluación o de comparación. Esto debe mover a reflexión. Algo debe haberse estado haciendo mal en el país para tener estos costos.

A nuestras instituciones electorales todo les resulta demasiado caro. En un país con la precariedad económica de la República Dominicana, urge llevar a cabo medidas que hagan mucho más eficiente el uso del dinero en la política. Se debe partir de una revisión y readecuación del financiamiento público que reciben los partidos políticos, el cual crece cada año en la medida que se incrementan los ingresos del Estado. Pero también hay que procurar un uso más racional y austero de los recursos administrados por los órganos electorales.